

# **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO RIPOLLET UNIO ATLÈTICA**

## Índice de contenidos

1.	Introducción .....	3
2.	Principios fundamentales .....	3
3.	Ámbito de aplicación .....	4
4.	Conductas exigibles .....	4
5.	Comportamientos no permitidos .....	5
6.	Incumplimiento del Reglamento de régimen interno .....	5

## 1. Introducció

Ripollet Unió Atlètica (en adelante RUA) es una entidad deportiva sin ánimo de lucro cuyo objetivo fundamental es la promoción y el desarrollo del deporte, con especial atención a las disciplinas de Atletismo, Triatlón y cualquier otra modalidad que se incluya en el catálogo de disciplinas deportivas del club, desde las categorías de formación hasta los niveles avanzados. Su misión es vehicular todos los principios y valores que ofrece el deporte para ayudar al desarrollo integral de todos sus atletas, incidiendo en el crecimiento personal, la salud y la inclusión.

El presente Reglamento de régimen interno establece las pautas de comportamiento ético y los estándares de cumplimiento que deben regir la actividad de todos los miembros del club. Su objeto es garantizar un entorno deportivo seguro, inclusivo, respetuoso, motivador y libre de cualquier forma de discriminación, acoso o violencia.

Como club, creemos firmemente en la importancia de crear un entorno seguro, respetuoso y motivador para todos los miembros: atletas, entrenadores, familias, voluntarios y personal técnico. Este Reglamento establece los principios y normas que guían nuestra convivencia y actividad deportiva, y se somete a los principios éticos y de juego limpio establecidos por la Federació Catalana d'Atletisme (FCA), la Federació Catalana de Triatló (FCTri), y sus respectivas federaciones a nivel estatal (RFEA y FETRI), así como la normativa del Consejo Superior de Deportes.

Invitamos a todos los integrantes de la RUA a conocer, respetar y promover este documento como parte esencial de nuestra identidad y responsabilidad compartida.

Mediante este documento, la RUA establece de forma clara qué comportamientos son aceptables o reprobables dentro del ámbito deportivo, definiendo los estándares de conducta esperada para todos los miembros del club. Asimismo, se sientan las bases para generar entornos más seguros, inclusivos y respetuosos que favorezcan el desarrollo personal y deportivo de cada atleta.

Este Reglamento se somete a la aprobación de la Asamblea General del Club tal y como se establece en el artículo 8 de sus Estatutos. En consecuencia, tiene carácter oficial y vinculante desde su aprobación y publicación en la web de la entidad.

## 2. Principios fundamentales

El presente Reglamento recoge los principios que reflejan los valores esenciales del Club y que deben inspirar el comportamiento de todos sus miembros.

Estos principios son los que se describen a continuación:

- **Respeto:** hacia uno mismo, hacia los demás y hacia el entorno. Se espera un trato digno, cordial y tolerante entre todos los integrantes del club, así como hacia sus instalaciones.

- Compromiso: con la actividad deportiva, con el equipo y con el desarrollo personal. La implicación activa y constante es clave para el crecimiento individual y colectivo.
- Responsabilidad: en el cumplimiento de las normas, en el cuidado de los materiales e instalaciones dentro y fuera del ámbito deportivo.
- Inclusión: el club promueve un entorno libre de discriminación, donde todas las personas son bienvenidas y valoradas, independientemente de sus características personales, opiniones, creencias e ideologías.
- Juego limpio: se rechaza cualquier forma de trampa, manipulación o conducta antideportiva. La honestidad y la ética son pilares del atletismo.
- Seguridad y bienestar: todas las acciones deben contribuir a crear un entorno seguro, saludable y protector, especialmente para los menores y personas vulnerables.

Estos principios son la base sobre la que se construyen las normas de comportamiento y las medidas disciplinarias recogidas en esta norma.

### 3. Ámbito de aplicación

Este Reglamento será de aplicación a todas las personas vinculadas al club, entendiéndose como tales los atletas, entrenadores, personal técnico, voluntarios, familias y miembros de la junta directiva.

Su cumplimiento es obligatorio durante todas las actividades organizadas por el club, tanto en entrenamientos como en competiciones, concentraciones, desplazamientos, eventos sociales y cualquier otra situación vinculada al entorno del Club.

### 4. Conductas exigibles

Las conductas exigibles son las que se describen a continuación:

- Cumplimiento de normas y directrices: seguir las indicaciones del cuerpo técnico, del director deportivo y de la junta directiva, así como respetar los protocolos internos del club y las normas federativas.
- Respeto mutuo: tratar con cortesía y consideración a compañeros, entrenadores, familias, jueces, voluntarios y personal del club.
- Cuidado del material e instalaciones: utilizar correctamente el equipamiento deportivo y contribuir al mantenimiento de las instalaciones, dejando los espacios en buen estado tras cada actividad.
- Participación activa y responsable: asistir con regularidad a los entrenamientos y competiciones, avisar en caso de ausencia y mantener una actitud positiva y colaborativa.
- Ejemplaridad: actuar como modelo de conducta dentro y fuera del ámbito deportivo, especialmente en el caso de entrenadores, atletas veteranos y personal técnico.

- Protección del bienestar: contribuir a crear un entorno seguro, libre de violencia, acoso o discriminación, y comunicar cualquier situación que ponga en riesgo la integridad de otra persona.

Estas conductas son exigibles en todas las actividades organizadas por el club y su incumplimiento podría derivar en medidas disciplinarias.

## 5. Comportamientos no permitidos

Para garantizar un entorno deportivo seguro, respetuoso y coherente con los valores básicos descritos anteriormente, es fundamental establecer claramente qué conductas no son aceptables.

Este apartado recoge aquellas actitudes y acciones que comprometen el bienestar de los miembros del club, afectan negativamente al desarrollo de la actividad deportiva o vulneran las normas internas y los principios éticos que rigen nuestra comunidad. Todos los integrantes del club deben conocer y evitar estos comportamientos, contribuyendo activamente a mantener un ambiente sano y constructivo.

Estas conductas son:

- Faltas de respeto hacia compañeros, entrenadores, jueces, voluntarios o cualquier persona vinculada al club.
- Impedir indiscriminadamente el normal desarrollo del entrenamiento.
- Uso de lenguaje ofensivo, discriminatorio o violento, tanto en entrenamientos como en competiciones.
- Acoso físico, verbal o digital, incluyendo burlas, exclusión o intimidación.
- Uso de teléfonos móviles durante los entrenamientos, tanto por parte de atletas como de entrenadores, salvo en casos excepcionales autorizados.
- Desobediencia a las indicaciones del director deportivo o del cuerpo técnico.
- Consumo de sustancias prohibidas o nocivas para la salud, incluyendo tabaco o vapeadores.
- No cuidar el material o el entorno: se considera inaceptable el uso negligente o intencionadamente dañino del material deportivo, así como la falta de respeto por las instalaciones del club o colindantes (pistas, vestuarios, zonas comunes, etc.). Se debe contribuir al buen estado de los recursos que se utilizan, recogiendo el material al finalizar las sesiones y respetando las normas de uso de los espacios compartidos.

## 6. Incumplimiento del Reglamento de régimen interno

El incumplimiento de estas normas podrá conllevar las siguientes medidas, según la gravedad del caso:

- Advertencia verbal por parte del entrenador, director deportivo o miembros de la junta.
- Comunicación a las familias en el caso de atletas menores de edad.
- Suspensión temporal de la participación en entrenamientos o competiciones. Esta suspensión puede consistir desde la suspensión del entreno en el que se ha producido el comportamiento no permitido, con aviso al tutor en caso de menores de edad, hasta diversas sesiones consecutivas. En ningún caso se tendrá derecho a la devolución de la cuota pagada.
- Expulsión del club, en casos graves o reincidentes.
- Comunicación a la federación o autoridades competentes, si la conducta vulnera normativas legales o federativas.

Todas las medidas disciplinarias descritas en este código serán evaluadas y aplicadas por la junta directiva del club, en coordinación con el director deportivo y los entrenadores. La junta se encargará de valorar cada situación de forma justa, proporcional y respetuosa, garantizando el derecho a ser escuchado por todas las partes implicadas.

Las medidas disciplinarias se aplicarán siempre bajo criterios de proporcionalidad, teniendo en cuenta la gravedad de la conducta, el impacto sobre otras personas, la intencionalidad, la reincidencia y la edad o madurez de la persona implicada. El objetivo no es únicamente sancionar, sino también educar, reparar el daño causado y prevenir futuras situaciones similares. La junta directiva valorará cada caso de forma individual, garantizando un proceso justo y preservando la intimidad de las personas implicadas.

La aplicación de las medidas disciplinarias recogidas en este documento no exime a la persona infractora de otras posibles responsabilidades de carácter administrativo, penal, civil o federativo que puedan derivarse de su conducta. En los casos en que se detecten comportamientos que vulneren la legislación vigente o las normativas de la federación, el club se reserva el derecho, y el deber, de informar a las autoridades competentes.

Diciembre de 2025